RACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
NIT 890,907,748

COMPROBANTE EGRESO No: 947

FECHA: 28/05/2024

A FAVOR DE: INDEXCODE S.A.S **CEDULA O NIT:** 900,763,829

DESCRIPCION: Pago cuenta de cobro No. 001 - POR CONCEPTO DE SOSTENIMIENTO REMOTO ANUAL PARA EL SOFTWARE LIMS ANALITICA DEL LABORATORIO DE ANÁLSIS DE AGUAS, SEGÚN CTO 200-10-01-12-0076-2024 DEL 17-04-2024

ORDEN	CAP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
775	40046	1,277,346.00	10,218.00	51,094.00	0.00	1,216,034.00
	TOTAL	1,277,346.00	10,218.00	51,094.00	0.00	1,216,034.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
34820	Traslado	2201	BANCOLOMBIA 645170065-38	900,763,829	INDEXCODE S.A.S	1,216,034.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
24072202	Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%	5,109.00
24072203	Estampilla Pro-Universidad Digital 0,4%	5,109.00

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
24360505	Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta 4%	51,094.00

Director(a)

Subdirector

Tesorero(a)

Beneficiario

ELABORADO POR:JUAN CARLOS LONDOÑO PEREZ

Modulo de Tesoreria v6

REPUBLICA DE COLOMBIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

- CORPOURABA

OBLIGACION PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 24/05/2024
ora de Impresión: 9:24:58a. m.
Pagina 1 de 1

947

NUMERO: 775
FECHA: 24/05/2024

A FAVOR DE: 900763829 INDEXCODE S.A.S

CONCEPTO: Pago cuenta de cobro No. 001 - POR CONCEPTO DE SOSTENIMIENTO REMOTO ANUAL PARA EL SOFTWARE LIMS ANALITICA DEL LABORATORIO DE ANÁLSIS DE AGUAS, SEGÚN CTO 200-10-01-12-0076-2024 DEL 17-04-2024

VALOR: (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00 / 100 PESOS ML.) **VALOR: 1,277,346.00**

COMPROMISO: 317 **CUENTA X PAGAR:** 40046

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008.3203090076.32.83153.1.0.0 1.1.2.3.1.01	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructu	1,277,346.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	Bienes y servicios		1,216,034.00
24072202	Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%		5,109.00
24072203	Estampilla Pro-Universidad Digital 0,4%		5,109.00
24360505	Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN d		51,094.00
51111501	Mantenimiento	1,277,346.00	

Elaborado por: ALEXANDER PARAMO VALENCIA

2201

ASESOR FINANCIERO

AUTORIZACIÓN DE PAGO
R-RI-73
10

FECHA:	20-05-2024
CONSECUTIVO TRD:	300-23-01-01-0365-2024
No. CONTRATO/CONVENIO:	200-10-01-12-0076-2024
OBJETO:	Sostenimiento remoto anual para el Software LIMS ANALITICA del Laboratorio de análisis de aguas.
NOMBRE CONTRATISTA:	INDEXCODE S.A.S
NIT/CÉDULA CONTRATISTA:	900.763.829-7
NOMBRE SUPERVISOR(A):	Daniel Andrés Flórez Alvarado
NOMBRE COORDINADOR(A):	Juan Evergisto Agualimpia Bejarano
PERIODO Y NÚMERO DE PAGO A CANCELAR:	Mayo del 2024. Primer pago.
NÚMERO CUENTA BANCARIA BENEFICIARIO:	Cuenta de Ahorros No. 4500200870 Banco Davivienda

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud **E.P.S.**	Ver anexo	**No.**	Ver anexo
	Pago de Pensión **EMPRESA**	Ver anexo	**No.**	Ver anexo
	Pago de Riesgo **EMPRESA**	Ver anexo	**No.**	Ver anexo

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
(Favor agregue las filas que requiera)

CDP	RCP	Actividad	Rubro	Valor
83	317	06	2.3.2.02.02.008.3203090076.32.8 3159.1.0.01.1.2.3.1.01	$ 15.328.161

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO	$ 15.328.161
VALOR PAGADO	$ 0
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.277.346
VALOR A PAGAR OTROS (Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato)	0
TOTAL A PAGAR	$ 1.277.346
SALDO	$ 14.050.815

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
TIPO	**%**
EJECUCIÓN FINANCIERA	8.33
EJECUCIÓN FÍSICA	8.33

DOCUMENTOS PARA ANEXAR (Cuando aplique)

DETALLE	No.	FOLIOS EN CARPETA
SALUD	Ver anexo	1
PENSIÓN	Ver anexo	1

OTRO (favor coloque el nombre y agregue las filas que requiera)	Factura IDX-2531	1
INFORME DEL CONTRATISTA No.	NA	NA
INFORME DE SUPERVISION No.	300-08-01-06-0715-2024	6

Se certifica que el (la) contratista INDEXCODE S.A.S, identificado (a) 900.763.829-7, ha cumplido parcialmente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 200-10-01-12-0076-2024, por lo tanto, se **AUTORIZA** el pago número 1 correspondiente al periodo citado.

FIRMA SUPERVISOR(A)

	Proyectó	Vo Bo entrega documentación completa a contratación
Nombre	Daniel Flórez Alvarado	
Firma		

INDEXCODE
Desarrollo para la Innovación
NIT. 900.763.829-7

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA No. IDX-2531

Ciudad y Fecha: Bogota D.C 2024-05-20
Fecha de Vencimiento: 2024-06-20

Cliente: CORPOURABA
NIT: 890907748-3 Atn.
Direccion: KILÓMETRO 1 VÍA CAREPA - APARTADÓ
Ciudad: CAREPA
Telefono: 8281022

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	SOSTENIMIENTO REMOTO ANUAL PARA EL SOFTWARE LIMS ANALITICA DEL LABORATORIO ANALISIS DE AGUAS MES 1/12	1.277.346

OBS/OC:

FAVOR CONSIGNAR EN:
Cuenta de Ahorros No. 4500200870 Bannco Davivienda A NOMBRE DE INDEXCODE SAS
Cuenta de Ahorros No. 607137775 Banco de Bogota. A NOMBRE DE INDEXCODE SAS
SON: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE

SUBTOTAL:	1.277.346
IVA:	0
TOTAL:	1.277.346

LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA SE COBRARAN INTERESES A LA MAXIMA TASA LEGAL VIGENTE. EL COMPRADOR LA ACEPTA ELECTRONICAMENTE. EN SEÑAL DE ACEPTACION Y EN SEÑAL DE HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE EL SERVICIO. FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE INDEXCODE SAS

IVA REGIMEN COMUN ACTIVIDAD ECONOMICA 6201 ICA: 0.0096 RESOLUCION DIAN No.18764068610471 de 2024-04-08 Facturacion Electronica Desde el No. 2486 hasta el No. 4000 Vigencia: 12 Meses

INDEXCODE NIT. 900.763.829-7
INDEXCODE SAS

RECIBIDO:

ACEPTACION ELECTRONICA

CUFE: 0cdf027f422e88d032e3b1135077a546359b37fba635162c24d0cfe98e2da6d783b6d617cc67a261e28d5ea667312576

Calle 23F # 72A-89 Int. 1 · Tel.: 474 1975
Cels: 321 207 8144 / 317 625 6318 / 301 738 7223
www.indexcode.com.co
info@indexcode.com.co
Bogota, D.C. - Colombia

Desarrollo de Software
Venta y Distribución de Computadores

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900763829	7	INDEXCODE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 24 # 51 40 OF 312	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6474411	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	631076227	9467004574	E	2024/05/09	2024/05/10	BANCO DAVIVIENDA	1	$4,349,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	80239580	BURBANO SUAREZ PEDRO LEON																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
2	CC	1014976441	CADENA PRIETO JUDY STEFANY																		230301	30	$1,967,040	$314,800	EPS008	30	$1,967,040	$78,700	CCF24	30	$1,967,040	$78,700	14-23	30	$1,967,040	$10,300	30	$0	$0	Si	$482,500
3	CC	1000593795	CAVIEDES PACHON ANDRES FELIPE																		230301	30	$1,967,040	$314,800	EPS017	30	$1,967,040	$78,700	CCF24	30	$1,967,040	$78,700	14-23	30	$1,967,040	$10,300	30	$0	$0	Si	$482,500
4	CC	1032796699	PAEZ ARANGUREN ANGIEE TATIANA																		230301	30	$1,967,040	$314,800	EPS008	30	$1,967,040	$78,700	CCF24	30	$1,967,040	$78,700	14-23	30	$1,967,040	$10,300	30	$0	$0	Si	$482,500
5	CC	1000596338	PARRA AREVALO JUAN PABLO ANGEL																		230301	30	$3,400,000	$544,000	EPS017	30	$3,400,000	$136,000	CCF24	30	$3,400,000	$136,000	14-23	30	$3,400,000	$17,800	30	$0	$0	Si	$833,800
6	CC	1026299944	PARRA AREVALO LEONARDO GUSTAVO																		230301	30	$3,400,000	$544,000	EPS005	30	$3,400,000	$136,000	CCF24	30	$3,400,000	$136,000	14-23	30	$3,400,000	$17,800	30	$0	$0	Si	$833,800
7	CC	1026590911	PERDOMO RINCON CHRISTIAN CAMILO																		230301	30	$3,715,520	$594,500	EPS005	30	$3,715,520	$148,700	CCF24	30	$3,715,520	$148,700	14-23	30	$3,715,520	$19,400	30	$0	$0	Si	$911,300
Total	**Afiliados(7)**																						$17,716,640	$2,834,900			$17,716,640	$708,800			$17,716,640	$708,800			$17,716,640	$92,700		$0	$0		$4,345,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900763829	7	INDEXCODE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 24 # 51 40 OF 312	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6474411	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	631076227	9467004574	E	2024/05/09	2024/05/10	BANCO DAVIVIENDA	1	$4,349,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$2,834,900	$2,400	$0	$2,837,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$200	$0	$208,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$2,626,900	$2,200	$0	$2,629,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$92,700	$100	$0	$92,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$92,700	$100	$0	$92,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$708,800	$600	$0	$709,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$708,800	$600	$0	$709,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$708,800	$700	$0	$709,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$157,400	$200	$0	$157,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$214,700	$200	$0	$214,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$336,700	$300	$0	$337,000
TOTAL				7	$4,345,200	$3,800	$0	$4,349,000

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 02/03/2024

Dirigido a : **CORPOURABA** .

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INDEXCODE SAS** con **NIT 900.763.829-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 004500200870

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0076-2...
Fecha: 17/04/2024 Hora: 13:55:50 Folios: 0

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PERSONA JURÍDICA

CONTRATISTA:	**INDEXCODE S.A.S.** **NIT 900.763.829-7**
OBJETO:	**SOSTENIMIENTO REMOTO ANUAL PARA EL SOFTWARE LIMS ANALITICA DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS.**
VALOR:	**QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/L ($15.328.161)**
PLAZO DE DURACIÓN:	**DOCE (12) MESES**
PROGRAMA:	**DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.**
SUBPROGRAMA:	**N/A**
PROYECTO:	**FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO**

Entre los suscritos **ALEXIS CUESTA**, mayor y vecino de Turbo (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía Nro.71.978.553 expedida en Turbo Antioquia, Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificada con NIT 890.907.748-3, creado mediante la Ley 65 de 1968 y transformado por la Ley 99 de 1993, y el Acta de Posesión Nro. 100-01-02-02-0030 del 28 de diciembre de 2023 con efectos legales a partir del 01 de enero de 2024, facultado legalmente para contratar por el Artículo 11, Numeral 1 y 3, Literal B) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante Acuerdo Nro.100-02-01-01-001 del 21 de febrero de 2008 quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA o LA CORPORACIÓN** y, de la otra, **INDEXCODE S.A.S,** identificado con **NIT 900.763.829-7**, Representado Legalmente por el señor **PEDRO LEON BURBANO SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 80.239.580, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales, prévio cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de las siguientes consideraciones:

Que la Ley 1150 de 2007 en su título I hace referencia a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, y dando cumplimiento a ellos el artículo 2° de la ley en mención establece las diferentes modalidades de selección, entre las cuales se encuentra la contratación directa, numeral 4°.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo *2.2.1.2.1.4.9,* autoriza la celebración de *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:* Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0076-2...
Fecha: 17/04/2024 Hora: 13:55:50 Folios: 0

caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA tiene implementando y certificado el Sistema de Gestión Corporativo bajo la norma NTC-ISO 9001 por intermedio de ICONTEC. Estas certificaciones son un mecanismo objetivo e imparcial de evaluación que permite a la Entidad demostrar que presta sus servicios con calidad y mantiene un proceso de mejoramiento continuo. Para obtener y mantener dichas certificaciones se requiere de la verificación y seguimiento del cumplimiento de los requisitos y parámetros establecidos en el SGC, por medio de las auditorías internas y externas.

Dentro de los nueve (9) procesos certificados en la norma ISO 9001 se encuentra el Laboratorio de Análisis de Aguas, como un proceso de Apoyo al Sistema de Gestión Corporativo. El Laboratorio de Aguas de CORPOURABA está orientado a la producción de información cuantitativa, física y química, para los estudios o análisis ambientales para parámetros en agua requeridos por las autoridades ambientales competentes, tanto a usuarios internos como externos, para esto cuenta con una acreditación adicional bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC: 17025/2017 mediante la cual se evidencia que el Laboratorio es técnicamente competente y sus resultados son veraces. De acuerdo a la oferta D-7.1-01: "OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS", se tienen implementado 122 parámetros que son ofrecidos a usuarios internos y externos e ingresan anualmente alrededor de 5000 muestras para análisis. La información resultante producto de los análisis y controles de calidad está a cargo de aproximadamente analistas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Laboratorio en el año 2020 mediante contrato 200-10-01-09-0123-2020 adquirió la licencia de un software especializado para iniciar con la gestión de la información, permitiendo registrar parte de la información producida por el Laboratorio, asegurando la trazabilidad del proceso. En el 2021 se continuó fortaleciendo la logística de la administración de los datos, resultados y personal mediante el contrato CD-0092-2021 el cual permitió brindar soporte técnico y suministrar los módulos de equipos, inventarios, cartas de control, impresión de stick er y personal, para el del Software ANALITICA del Laboratorio de análisis de aguas.

Dicho sistema está basado en la norma ISO/IEC 17025:2017, la cual establece en el numeral 7.11 Control de los datos y gestión de la información: 7.11.1 "El laboratorio debe tener acceso a los datos y a la información necesaria para llevar a cabo las actividades de Laboratorio. 7.11.2 Los sistemas de gestión de la información del Laboratorio utilizados para recopilar, procesar, registrar, informar, almacenar o recuperar datos se deben validar en cuanto a su funcionalidad, incluido el funcionamiento apropiado de las interfaces dentro de los sistemas de gestión de la información del laboratorio, por parte del laboratorio antes de su introducción. Siempre que haya cualquier cambio, incluida la configuración del software del Laboratorio o modificaciones al software comercial listo para su uso, se debe autorizar documentar y validar antes de su implementación".

Este software cuenta con módulos integrados entre sí con el fin de contar con información en tiempo real.

Es de anotar que se debe mantener y sostener la operación normal de LIMS ANALITICA, que al día de hoy es funcional, con el fin de garantizar el soporte a los usuarios en los procesos actuales y la implementación de nuevos ajustes a algunos ya operacionales, así como facilitar la integración con otros procesos como la captura de datos

Dicha contratación es necesaria toda vez que este software, como cualquier otro, tienen implícito el componente de soporte técnico, a través del cual se recibe el acompañamiento y revisión técnica por parte de la empresa que los desarrolló , bien sea en sitio, por teléfono o demás medios tecnológicos y ante cualquier inquietud o inconveniente que interrumpa el quehacer o funcionalidades habituales del aplicativo, que pueden derivar en la intervención de los procesos o módulos que ameriten estabilizar y optimizar su funcionamiento y así mismo, llevar a cabo los servicios a los usuarios internos y externos..

El software LIMS Analitica, es desarrollado por la empresa INDEXCODE, a la medida de las necesidades de CORPOURABA, el código fuente de estas aplicaciones es de propiedad de CORPOURABA incluyendo los cambios que la empresa INDEXCODE realice sobre esta.
En la necesidad de realizar modificaciones sobre la parte perteneciente a la firma INDEXCODE, es necesario contar previamente con su consentimiento, evitar una violación a los derechos de autor derivados de la propiedad intelectual que ostenta la firma INDEXCODE sobre el software LIMS Analitica.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es necesario adelantar un proceso de contratación directa por no pluralidad de oferentes, dado que la firma INDEXCODE cuenta con Certificado de Registro de Soporte Lógico expedido por el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derechos de Autor Del software LIMS Analitica. Lo anterior con el fin de garantizar la disponibilidad y el servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo del software en mención.

También INDEXCODE manifiesta que no terceriza sus servicios, tratando directamente con usuario del software.

A la fecha el software adquirido Analítica permite gestionar desde la planificación del muestreo hasta la emisión de los resultados, facilitando de esta manera el trabajo diario y optimizando tiempos. Con el contrato mencionado se adquirieron los módulos de: clientes, ofertas, resultados, informes, muestras, análisis, parámetros y tablero de control. Igualmente, en el 2021 se logró fortalecimiento del software con la adquisición de los módulos de

Con el ánimo de continuar con la trazabilidad de la información se requiere contratar para adquirir lo siguiente para el software Analitica:

Servicios de funcionamiento:

- Servidor dedicado en la nube (anual).
- Mantenimiento remoto anual (Soporte técnico, correspondiente para todas las capacitaciones, ajustes y/o modificaciones que se requieran para solucionar y/o mejorar el desempeño del software aplicado a la trazabilidad analítica del laboratorio y a la mejora continua de nuestro sistema de gestión de calidad).

- Que el CONTRATISTA, ha acreditado su experiencia e idoneidad.
- Que el contrato de prestación de servicios profesionales persona jurídica, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Sostenimiento remoto anual para el Software **LIMS ANALITICA** del Laboratorio de análisis de aguas.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Ofrecer disponibilidad de servidor anual 7*24 por el periodo del contrato sin limite de almacenamiento.
- Diseño y puesta en marcha de la captura de datos digital para el parámetro DBO, acorde a los lineamientos de nuestro SGC y NTC 17025:2017.
- Realizar soporte y ajustes requeridos en los diferentes módulos existentes.
- Asignar como mínimo un ingeniero en la implementación de los nuevos módulos del software, por un periodo de tres meses.
- Prestar asesoría en forma permanente y durante el plazo de ejecución del contrato al Laboratorio en todas las inquietudes y/o dudas que tengan con respecto a la ejecución de los procesos en el Software.
- Actualizar el software acorde con los cambios normativos y documentales que se presenten durante la ejecución del contrato.
- El software, debe implementarse en línea en los equipos de cómputo de las instalaciones del Laboratorio de análisis de aguas de CORPOURABA (km 1 vía Carepa –Apartado ICA –TULENAPA).

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0076-2...
Fecha: 17/04/2024 Hora: 13:55:50 Folios: 0

- Brindar servidor dedicado en la nube, almacenamiento de datos y backup periódicos.

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES:

- Entregar la factura la cual será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato. La factura deberá estar acompañada del soporte de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales.
- Realizar la entrega de toda la documentación de soporte y seguimiento del contrato por medio de la plataforma Secop 2.

CUARTA: OBLIGACIONES ESPECIALES DE CORPOURABÁ: 1. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados. **2.** Prestar apoyo con equipos, metodologías y procesos necesarios requeridos para el desarrollo del contrato. **3.** Facilitar acceso a la información y documentación que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto de contrato.

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD: Todos los informes resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad de **CORPOURABA** y **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de ellos con fines distintos al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, salvo autorización expresa, previa y escrita de la Dirección General de **LA CORPORACIÓN. INDEXCODE S.A.S.** se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

SEXTA: COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo.

SÉPTIMA: PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá un plazo de **Doce (12)** meses, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las respectivas pólizas e inicio en la plataforma SECOP II.

Laboratorio de Aguas de CORPOURABA, ubicado en el km 1 vía Carepa – Apartado (ICA-Tulenapa).

OCTAVA: VALOR Y FORMA DE PAGO: CORPOURABA tiene proyectada para esta contratación, teniendo en cuenta el análisis del sector un presupuesto oficial de: **Quince millones trecientos veinte ocho mil ciento sesenta y un pesos M/L ($ 15.328.161)**. Los valores son excluidos de IVA, por la Ley 1819 de 2016, articulo 187, que modifica el artículo 476 del Estatuto Tributario.

Se realizarán pagos de la siguiente manera:

Se realizarán 12 pagos mensuales de un millón doscientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centavos M/L ($ 1.277.346,75) cuando se realice los servicios a satisfacción y facturas de legalización luego del servicio, que será entregado por el proveedor, acompañado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, y riegos profesionales y de los aportes parafiscales, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2024:

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (T):

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
83	15-02-2024	$ 15.328.161

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0076-2...
Fecha: 17/04/2024 Hora: 13:55:50 Folios: 0

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.3203090076.32.83 159.1.0.01.1.2.3.1.01	Otros Servicios de Alojamiento y Servicios de Infraestructura en Tecnología de la Información (TI) - 83159	Sobretasa ambiental

DÉCIMA: CESIÓN: El presente contrato se suscribe en consideración a las condiciones personales e intelectuales de **EL CONTRATISTA** y, en consecuencia, este no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica sin la autorización previa y escrita de **CORPOURABA**.

DÉCIMA PRIMERA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN. En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Por la cual CORPOURABA procederá a declarar la caducidad administrativa del contrato por las causales y en la forma establecida en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** entregará los trabajos en el estado en que se encuentren, se harán efectivas las multas, CLÁUSULA penal y garantías y se entrará a liquidar el contrato.

DÉCIMA TERCERA: MULTAS: CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL: CORPOURABA establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales que establecen los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA: Si para el cumplimiento de las obligaciones contractuales **CORPOURABA** pusiere a disposición de **EL CONTRATISTA** equipos, muebles o instalaciones de su propiedad, **EL CONTRATISTA** se hará responsable de dichos elementos y deberá responder por su deterioro cuando se originare en actitudes dolosas o de culpa grave.

DÉCIMA SÉPTIMA. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que el equipo de trabajo se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

PARÁGRAFO 1. Corresponde al supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de seguridad social y parafiscales.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, por el cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 5° de la ley 789 de 2002, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. Igualmente, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este cumplimiento por cuatro (4) meses, **CORPOURABA** dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **CORPOURABA** garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente en la que se relacionan adelante. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta de **EL CONTRATISTA**, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por **EL CONTRATISTA** y tendrá vigencia durante toda la vida del

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0076-2...
Fecha 17/04/2024 Hora: 13:55:50 Folios: 0

contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. De Cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.

2. Para garantizar la calidad de los servicios, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

DÉCIMA NOVENA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO. Está consagrado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en lo no prescrito en ella por las estipulaciones del Código Civil Colombiano. Por ser un contrato de prestación de servicios no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA**; **EL CONTRATISTA** actúa con total autonomía técnica y administrativa y por lo tanto no se genera ninguna relación de orden laboral con **CORPOURABA**.

VIGÉSIMA: PROBIDAD: EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación bilateral del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución contractual o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes: **1.** Certificado de existencia y representación legal de **EL CONTRATISTA. 2.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **3.** Registro presupuestal. **4.** Comprobante de pagos efectuados **AL CONTRATISTA**. **5.** Informes de las actividades del Contrato generados por **EL CONTRATISTA. 6.** Copia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social de los empleados del CONTRATISTA. **7.** Acta de liquidación final con recomendaciones y observaciones. **9.** Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Para todos los efectos del presente contrato se tiene como domicilio la ciudad de Apartadó, Departamento de Antioquia

VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado conforme lo establece el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Raul Agamez Barrios.
Raul Agamez B.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORPOURABA
NIT: 890907748
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: INDEXCOCTA01
Secuencia: S
Número de cuenta a debitar: 64517006538

Fecha: 30-05-2024 **Hora:** 07:30:39
Fecha de Generación: 30-05-2024

Fecha de envío del pago: 28-05-2024
Fecha para Procesar el pago: 28-05-2024

Impreso por: Teso3093

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,216,034.00	**Valor Registros Procesados:** $1,216,034.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000004500200870	Ahorros	900763829	INDEXCODE SAS	1,216,034.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	28-05-2024